



SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CAPTURA DE ESPECIES SALMONÍDEAS PROVENIENTES DE CULTIVOS DE ACUICULTURA

FICHA N° 4

Proyecto de Ley	Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura
Boletín	11571-21
Etapa	Segundo Trámite Constitucional/Senado
Comisión	De Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura Adriana Muñoz, Kenneth Pugh, Rabindranath Quinteros, Ximena Rincón y David Sandoval
Fecha de la sesión	09-12-2020
Tema	Continuar las exposiciones de invitados a la comisión en relación al proyecto de ley que modifica la ley general de pesca y acuicultura en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura.
Senadores Asistentes	Ximena Rincón (P), Rabindranath Quinteros, David Sandoval y Kenneth Pugh.
Invitados a exponer	SOCIEDAD CIVIL: Liesbeth Van der Meer, Directora Ejecutiva de ONG OCEANA; Rodrigo Catalán, Director de Conservación de ONG WWFCHILE; Yohana Coñuecar Llancapani, Representante de la Asociación de Comunidades Indígenas de Hualaihué.
Asistentes	Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura; Eugenio Zamorano, Jefe de la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; Alicia Gallardo, Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.
Enlace sesión	https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/intereses-maritimos/comision-de-intereses-maritimos-pesca-y-acuicultura/2020-12-09/072256.html
Enlace tramitación	http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11571-21

<p>RESUMEN de la sesión</p>	<p>TEMAS TRATADOS: 1.- Oficiar al Ministerio de Economía 2.- Exposiciones de invitados</p>
<p>Detalle de la discusión</p>	
<p>1.- Antes de iniciar la sesión se hace presente que no se ha recibido el documento de indicaciones con patrocinio por parte del Ejecutivo, oficiándose al Ministerio de Economía con copia a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.</p> <p>2.- Exposición de ONG OCEANA por la abogada Javiera Calisto: En primer término, se refieren a la transparencia y acceso a la información acerca del uso de antibióticos, antiparasitarios y escapes, destacando que se han presentado indicaciones que amplían la transparencia y acceso a la información en estos aspectos. Señala que el año 2014, cuando OCEANA solicita a diversas empresas información acerca del uso de antibióticos, todas se opusieron a su solicitud. Según su perspectiva, la transparencia incentiva la competitividad entre empresas pues permite una elección informada a los consumidores y permite que los ciudadanos contribuyan a “fiscalizar al fiscalizador” (Sernapesca). En cuanto al uso de antibióticos, realizan una comparación con Noruega, señalando que en Chile se utilizan 2.000 veces más antibióticos que este país, por tonelada producida. Indican que no es fácil acceder a esta información en Chile, debe ser solicitada al Sernapesca, Consejo para la Transparencia, Corte de Apelaciones, Tribunal Constitucional y Corte Suprema, pudiendo tardar hasta 4 años en acceder a la información. Finalmente destaca una sentencia de Corte de Apelaciones¹ en la cual se señala que la información sobre el uso de antibióticos es de interés público y debe primar por sobre la protección de una supuesta afectación de derechos económicos.</p> <p>En segundo lugar, se refiere al sistema de responsabilidad por escape de salmones, señalando que desde el año 2010 hasta la actualidad se han escapado un mínimo de cinco millones de ejemplares de salmones, lo cual genera diversos impactos, entre ellos: competencia por alimentos, depredación de especies nativas, asilvestramiento de los salmones escapados, transmisión de patógenos y enfermedades. Todo lo cual conlleva a una disminución de la diversidad y abundancia de la fauna nativa, e impactos económicos en los pescadores artesanales. Señala que las empresas han realizado muy pocos estudios al respecto, y que el más citado en nuestro país es del año 2001. Aun así, en consideración al principio precautorio, no debiera ser necesario tener la certeza científica cuando ya existen evidencias de los impactos generados por estos siniestros. Destaca en forma positiva que se modifique el sistema de responsabilidad, pasando de un sistema subjetivo a uno objetivo y las causales de caducidad de concesión como sanción por reiteración de escapes y entrega de información falsa o incompleta.</p> <p>Al finalizar la exposición, el Senador Quinteros pregunta a la expositora respecto a la opinión vertida por uno de los expositores de la sesión anterior, quien señalaba que la autoridad ya recibe toda la información y estimaba que por la vía de transparentar la información sensible se incentiva a la colusión por parte de productores y se atentaría contra la capacidad de negociación de los productores con sus compradores y proveedores.</p>	

¹ No indica Rol ni la Corte que pronunció el fallo.

El Senador Sandoval también realiza preguntas: ¿Cuáles son las principales causas asociadas a los escapes de salmones? ¿Cuál es la tendencia general en el uso de antibióticos por parte de la industria? ¿Las empresas que más usan antibióticos son las que más producen?

En respuesta a la primera pregunta del Senador Quinteros, la abogada Calisto señala que efectivamente las empresas tienen la obligación legal de entregar la información sobre el uso de antibióticos a Sernapesca, pero lo que se quiere impulsar es que el Sernapesca ponga a disposición de las personas esta información, que sea de fácil acceso. Agrega que no es información de tipo sensible, pues lo normal es que las empresas conozcan cuáles son los antibióticos de mayor uso y los niveles de producción de sus competidores. Respondiendo al Senador Sandoval, recuerda que la semana pasada se habló de las principales causas de escapes de salmones y que deben ser las propias empresas las que se hagan cargo de estos factores.

Continúa respondiendo la Directora de OCEANA Liesbeth Van der Meer, quien señala que el gramo de antibióticos utilizados por kilo producido ha ido disminuyendo, justamente gracias a los ejercicios de transparencia e intervención de Sernapesca. Con todo, el uso total no ha disminuido porque ha aumentado la producción total.

El Subsecretario Zelaya agrega que efectivamente tienen disponible la información relativa al uso de antibióticos.

3.- Exposición de la ONG WWFCHILE por Cristina Torres, coordinadora del Programa Marino:

Señala que a nivel nacional la producción ha mostrado mejoría en ciertos estándares como la disminución del uso de antibióticos y en una mejor interacción con las comunidades, pero no es suficiente. Indica que están de acuerdo con las sanciones que propone este proyecto de ley, pues las empresas cuentan con la tecnología necesaria para evitar que se produzcan eventos de escapes. La responsabilidad debe recaer en las empresas productivas, y si existen áreas en donde se están generando cada vez más eventos climáticos que traen como consecuencias escapes de salmones, son entonces áreas no aptas para la acuicultura. Debe replantearse la planificación marino espacial. En cuanto a la presunción de daños, estima grave que las empresas soliciten mayores estudios para determinar responsabilidad frente a un evento de escapes, pues no se puede asegurar que no habrá daño ambiental alguno y debe aplicarse el principio precautorio. Refiriéndose a la transparencia, estima que es la única forma de generar confianza en el sector y sirve para empujar cambios en prácticas. En cuanto a la vinculación con áreas protegidas, estima que son muchas concesiones en áreas cuyo objeto de protección es la diversidad, y debemos concentrarnos en solucionar los problemas que existen (como los escapes), antes de expandir la industria. En conclusión, hay que minimizar riesgos, generar más comunicación, asegurar que se cumplan las sanciones y que éstas sean más estrictas e impulsar el desarrollo de tecnología con monitoreo a largo plazo. Promover el enfoque ecosistémico para la acuicultura.

Al finalizar la exposición el **Senador Pugh** consulta en cuanto a las tendencias en acuicultura oceánica y acuicultura de aguas recirculadas y respecto a la trazabilidad con tecnología digital. A su vez, el Senador Quinteros pregunta sobre cuando la ley habla de “presunción” de contaminación, ¿si no se recaptura el 10% hay daño ambiental? ¿es necesario recapturar más del 10% para evitar el daño ambiental que hoy en día se produce? ¿cuál el porcentaje de recaptura a nivel mundial?

Cristina Torres, de ONG WWFCHILE: sobre el daño ambiental, habiendo un escape hay daño ambiental, y, por lo tanto, debe aplicarse el principio precautorio. No se sabe cómo se puede comportar la interacción entre la biodiversidad y tampoco sabemos dónde va ese carbono. Respecto a las cifras de escapes en Chile en los últimos años son altísimas, pese a que se utiliza buena tecnología, en otros países se ha vivido este proceso, pero como lo que sucede en Chile, no se ha registrado en otras partes. Respecto a la trazabilidad, la tecnología existe, y se puede implementar, pero aumenta los costos de producción, que la industria no está dispuesta a soportar. Destaca la labor de SERNAPESCA en trazabilidad, el tema es qué pasa con la información dentro de la empresa, especialmente en cuanto a los escapes, es un vacío del cual la empresa debe asumir su responsabilidad. Respecto a acuicultura oceánica, señala que puede ser una nueva arista, pero reitera hay muchos temas que deben resolverse en la acuicultura actual, antes de pensar en expandirnos. En cuanto a acuicultura en tierra, ya se está desarrollando en otros países, hay un total control del área productiva, pero es más costoso, el mercado no busca precios tan altos.

4. Exposición la Asociación de Comunidades Indígenas de Hualaihué por Yohana Coñuecar Llancapani, apoyo técnico y dirigente.

Comienza su exposición señalando que su territorio fue afectado en el año 2018 por un escape masivo y los pescadores de Hualaihue ayudaron durante el proceso de recaptura. En el 2020 hubo otro escape (Caicura), estimado según datos de la empresa, en más de 875.000 peces, se logró recapturar el 27% de los ejemplares, lo que supera el porcentaje del 10% establecido en el art. 118 quáter de la LGPA, por lo que no se habría producido daño ambiental. No obstante, como resultado, el 73% restante de peces muertos está en el fondo marino, lo que equivale a 2.900 toneladas, en un estado de congelamiento, por lo que su descomposición es muy lenta, lo que claramente va a generar un daño al ecosistema. Se suma a las exposiciones anteriores, señalando que es necesario que se eleve este porcentaje del 10%. Enfatiza que el 90% restante afecta el derecho consuetudinario de las comunidades que habitan ese territorio. Es necesario, considerando que la industria se está expandiendo, un enfoque preventivo, y que, por lo tanto, estos proyectos deben ingresar al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental a través de un estudio, porque así podremos identificar cómo se comportaba un espacio antes y después del centro de cultivo, y establecer mayores exigencias a los centros salmoneros, a propósito del cambio climático. También estiman que es necesario establecer sanciones más drásticas.

El **Senador Quintero** hace algunos comentarios a fin de enfatizar ciertos puntos de la exposición, tales como la necesidad de elevar el 10% exigido en la ley, ya que es esta la cifra en la que las empresas se van a concentrar, dejando de lado el daño que produce el resto de peces que se fugaron. Con respecto a las sanciones, señala que no es posible permitir que las sanciones estén de acuerdo al nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad que *deberían* estar en un reglamento o una ley, lo mismo respecto a la pretensión de que el titular no tenga responsabilidad. Es responsabilidad del titular considerar el cambio climático como factor al desarrollar sus actividades.

El **Senador Pugh** consulta respecto a la forma en que quedaron depositados en el fondo marino las 2900 toneladas, si ha habido posibilidad de estudiarlo y ver cómo ha ido evolucionando en el tiempo.

Yohana Coñuecar señala que se publicaron en la página de la Superintendencia de Medio

Ambiente dos informes científicos de lo que ha estado pasando en el fondo marino. Se señala que por el poco recambio de oxígeno que existe a ese nivel de profundidad, estos peces están congelados, y solo se han podido levantar 30 peces, de modo que ésta podría tardar meses e incluso años. Manifiesta la poca voluntad de la empresa en entregar informaciones concretas.

5. Señora Alicia Gallardo, directora SERNAPESCA

Manifiesta su preocupación por la situación expuesta por la Sra. Yohana, y señala que enviará un informe al respecto. Estima que la transparencia es absolutamente necesaria para disminuir el uso de antimicrobianos. La información debiese ser a nivel de ciclo productivo y ojalá con todos los detalles que se han dicho. La prevención es clave y las medidas preventivas tienen que cumplirse. Hay que buscar el mejor mecanismo disuasivo respecto de las medidas preventivas.

El **Senador Quintero** recuerda que en la ley corta de pesca se legisló sobre las especies que no alcanzan los pescadores a sacar durante el año y se establecieron 15 días más del mes de enero. Dicha ley está en trámite, solicita que se dicte una resolución, al igual que el año pasado. El subsecretario señala que se ha puesto urgencia al proyecto ingresado al año pasado, y se solicitará que pueda ser aplicado a este período.

Ficha confeccionada por: Gloria Campos, Fernanda Clemo, Verónica Delgado y María Ignacia Sandoval.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Enero 2021.